

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre resolución del contrato de la obra de futura construcción del reclamado ramal ferroviario al Bajo de La Cabezueta, en Puerto Real (Cádiz).

Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros celebrado el pasado viernes 10 de febrero adoptó un acuerdo en virtud del cual se autorizaba la resolución del contrato de la obra de futura construcción del reclamado ramal ferroviario al Bajo de La Cabezueta, en Puerto Real (Cádiz), que permanecía bloqueado desde que en el año 2010 una de las empresas que formaba la UTE a la que se le adjudicó la operación, se declaró en concurso de acreedores. A partir de ahora, se licitará la redacción de un nuevo contrato, que permitirá que el tráfico de La Cabezueta aumente un 35% y un incremento de movimiento de 700.000 toneladas.

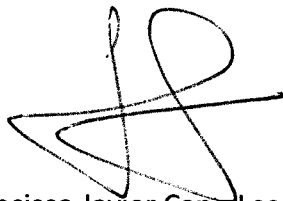
El contrato de las citadas obras que ahora se desbloquea fue adjudicado el 2 de julio de 2009 a una UTE por importe de 16.769.121,5 euros, IVA no incluido. Sin embargo, el 11 de marzo de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la declaración en concurso de acreedores de una de las empresas adjudicatarias.

El reiterado acuerdo del Consejo de Ministros abre la viabilidad del Convenio suscrito en fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis por la empresa Administradora de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Puertos del Estado el 27 de abril de 2016, que asumen la ejecución de las obras por un importe máximo de 20 millones de euros, con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la razón por la que, habiendo quedado paralizada la ejecución de la obra de futura construcción del reclamado ramal ferroviario al Bajo de La Cabezueta, en Puerto Real (Cádiz), como consecuencia de haber sido declarada en concurso de acreedores una de las empresas adjudicatarias, según consta en anuncio publicado en el BOE de 11 de marzo de 2010, no ha sido hasta el pasado 10 de febrero de 2.017 cuando mediante acuerdo del Consejo de Ministros se ha autorizado la resolución del contrato de la citada obra?

2.- ¿Ha calculado el Gobierno de la Nación el coste de las pérdidas económicas como consecuencia del retraso en la resolución del reiterado contrato?



Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 20071 15/02/2017 13:17